

Desintegración Familiar:

La Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente, en su Art. 26 establece que:

Todos los niños y adolescentes tienen derecho a vivir, a ser criados y desarrollarse en el seno de la familia de origen. Excepcionalmente, en los casos en que ello sea imposible o contrario a su interés superior, tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en familia sustituta, de conformidad con la ley” (LOPNA; 1998: art. 26).

Así mismo, en su párrafo segundo, señala que “en cualquier caso, la familia debe ofrecer un ambiente de afecto y seguridad, que permita el desarrollo integral de los niños y adolescentes”. (LOPNA; 1998: Art. 26)

Ahora bien, se debe definir lo que significa tal institución socialmente. Este término refiere, generalmente a un grupo de personas que viven bajo un mismo techo en condiciones específicas. La familia tiene diversos roles, entre estos encontramos que es una unidad para la preservación del status – principalmente es un espacio de formación y orientación en la conducción de los individuos en la sociedad.

De esta forma, la familia cumple con parámetros socialmente establecidos de acuerdo a las orientaciones de cada cultura, en su seno el individuo realiza su aprendizaje vital y adquiere progresivamente el conocimiento de las funciones que deberá cumplir, primero en el grupo y luego en la sociedad. Cabe señalar, que dichas funciones, aunque tengan ciertas zonas de cumplimiento común, son en esencia específicas e intransferibles; lo cual refiere a las particularidades en torno a las áreas biológica, psicológica, social y económica.

El papel que juega la familia en su función económica permite satisfacer las necesidades esenciales del ser humano para la subsistencia (alimentación, salud, vivienda, vestuario y en general todo lo que contribuye a su bienestar). De igual forma se encuentra la función de satisfacción de las necesidades psicológicas (afecto, respeto, seguridad). También cumple la función de desarrollo de identidad sexual (corresponde dar a los hijos los modelos adecuados para el desarrollo de su identidad sexual), y la función de socialización de los hijos (se realiza de acuerdo a las pautas culturales del grupo familiar y de la sociedad).

En consecuencia, las funciones de la familia tienen un carácter evolutivo y dinámico en relación con la época y las circunstancias en que se den. El triángulo formado por las figuras paternas y el hijo, supone obligaciones, responsabilidades y dependencias. También en la interrelación familia - sociedad, está presente un conjunto

de normas, convenciones y prejuicios que determinan la manera como el individuo ha de actuar frente a la vida; de esta forma, la familia y la sociedad ejercen una influencia permanente en el ser humano.

Es por esto, que en el plano teórico y normal, y con respecto al desarrollo del niño, el rol de la familia no puede ser ni delegado, ni transferido.

Es por ello, que dentro de esta dinámica, se funciona como sujeto y grupo social, ya que se desarrollan múltiples actividades para el crecimiento de su modo de vida, pero a partir de estas múltiples actividades y algunos factores contemporáneos de tipo externo (como el desempleo, inseguridad social, falta de políticas orientadas al abordaje de la familia venezolana, entre otros) e interno (como la violencia hacia la mujer y la familia, falta de alguno de los padres, la extensión de los miembros del núcleo familiar, alto índice de divorcios entre los padres, desatención y negligencia familiar, irresponsabilidad de los padres, problemas conductuales, dependencia de sustancias estupefacientes, psicotrópicas y alcohólica por parte de alguno de los padres, falta de comunicación, pérdida de valores, etc.), la familia entra en crisis al carecer muchas veces de una base estable, para mantenerse y poder atender adecuadamente la variedad de cambios mencionados.

Según, Dante Abad Zapata (1999), en un estudio que realizó en la institución TIPACOM (Talleres Infantiles Proyectados a la Comunidad) ubicada en Lima – Perú hace referencia a la problemática de la Desintegración Familiar señalando lo siguiente:

“es necesario entender a esta no como la separación y/o divorcio de los padres sino a la descomposición de las relaciones entre los miembros de una familia originando un conjunto de disputas y conflictos irresueltos y/o mal resueltos en su interior, produciendo la carencia de proyectos comunes entre los integrantes de una familia” (Disponible en <http://www.monografias.com/trabajos13/pandi/pandi.shtml>)

En este sentido, en nuestro país, constituye una gran realidad la desintegración familiar, y este término es utilizado para describir distintos factores, tales como: falta de comunicación intrafamiliar, violencia intrafamiliar, pérdida de valores, desempleo, irresponsabilidad de uno o de ambos padres, normalmente los hombres, bajo el término de paternidad irresponsable, son algunas de las causas que originan la problemática en cuestión. Este es un problema social difícil de superar, debido en gran parte, al deterioro de la situación socioeconómica y los niveles de desempleo existentes, agudizando dicha situación e incrementándola progresivamente, el hecho del incumplimiento de los padres en su función protectora, cuidado y desarrollo integral de sus hijos. Aunado a esto, se

encuentra la despreocupación de los padres en el involucramiento para el cuidado y socialización de sus hijos.

De lo anteriormente expresado, se evidencia que son múltiples los factores que en gran medida contribuye al deterioro y crisis familiar, entre los que se destacan los siguientes:

- Deterioro y crisis económica.
- Pérdida de valores.
- Falta de educación familiar.
- Alcoholismo y drogadicción.
- Violencia Intrafamiliar y maltrato infantil y juvenil.
- Despreocupación e irresponsabilidad de los padres.
- Inestabilidad de la composición de los hogares y sus medios de vida.

En este sentido, las cifras registradas para el Año 2006, en las Defensorías del Niño y del Adolescente que funcionan en el Municipio Sucre, arrojaron como principales casos de vulneración de Derechos a la población infantil y juvenil, los siguientes:

- Derecho a la Obligación Alimentaria.
- Derecho a un nivel de vida adecuado.
- Mantener contacto directo con los padres.
- Conflicto en la Dinámica Familiar.

Estadísticas correspondientes a vulneración de Derechos a los Niños, Niñas y Adolescentes registradas por las distintas Defensorías del Niño y del Adolescente que funcionan en el Municipio Sucre Año 2006

<i>Derechos Vulnerados</i>	<i>Defensoría Beto Morales. Justicia y Paz</i>	<i>Defensoría Beto Morales. Luz y Vida</i>	<i>Defensoría Huellas del Futuro</i>	<i>Defensoría Matea Bolívar</i>	<i>Total</i>
<i>Obligación Alimentaria</i>	885		34	121	1040
<i>Nivel de Vida Adecuado</i>		883		31	914
<i>Mantener contacto directo con los padres</i>	257	239			496
<i>Conflicto en la Dinámica Familiar</i>	197		23	15	235
<i>Total</i>	1339	1122	57	167	2685

Fuente: Defensorías del Niño y del Adolescente del Municipio Sucre

Considerando que el Derecho a ser criado en una familia abarca los siguientes tópicos: Derecho a conocer a sus padres, a ser criado en su familia de origen, a un nivel de vida adecuado, a la obligación alimentaria, a las visitas, violencia intrafamiliar, desatención y negligencia familiar, se infiere un alto porcentaje de casos de vulneración de este derecho. Es decir, de los casos registrados en las diferentes Defensorías del Niño y del Adolescente que funcionan en el Municipio Sucre, se observa que el incumplimiento de la obligación alimentaria, se presenta como primera causa de vulneración de derechos en la Defensoría del Niño y del Adolescente Justicia y Paz, mientras que el mantener contacto directo con los padres y conflicto de la dinámica familiar, son el cuarto y quinto motivo de denuncias, representando el 9,4% y 7,2 % respectivamente del total de casos registrados (2.721 casos).

En la Defensoría del Niño y del Adolescente "Beto Morales" Fundación Luz y Vida, se observa que el mayor porcentaje lo representa el incumplimiento del derecho a un nivel de vida adecuado con un 62,9% de los casos. Igualmente, el mantener contacto directo con los padres representa el segundo motivo de denuncia con un 17%.

Por otro lado, en la Defensoría Matea Bolívar y Huellas del Futuro, el incumplimiento de la Obligación Alimentaria se presenta como segunda causa de denuncia con un 17% y 13% respectivamente. Los casos de conflicto familiar, se presenta como tercera causa de denuncia en la Defensoría Huellas del Futuro, representando el 8,9% de los casos. También, se observa el incumplimiento del derecho a un nivel de vida adecuado, en la Defensoría Matea Bolívar, como cuarta causa de denuncia ocupando el 4,3% de los casos registrados.

Por otro lado, en base a las estadísticas suministradas por el Consejo de Protección del Niño y del Adolescente registradas en el Año 2006, se observa el incumplimiento en el Nivel de Vida Adecuado por parte de los padres, y por la incapacidad del Estado de asegurar las condiciones que les permita a los padres cumplir con estas responsabilidades (alimentación nutritiva y balanceada, vestido apropiado, vivienda digna), ocupando el segundo motivo de denuncias registrado ante este Órgano Administrativo, lo que representa el 16% del total de los derechos vulnerados.

DERECHOS VULNERADOS	TOTAL
Integridad Personal	789
Nivel de Vida Adecuado	210
Educación	96
Normas de Conducta	72
Identidad	49
Abuso Sexual	49
Abrigo	24
Salud	15
Abandono	9
Derecho al honor y a la reputación	9
Niños y Adolescentes en situación de calle	5
Derecho al deporte y a la recreación	3
Mantener contacto con sus padres	2
Derecho a la vida	2
Irresponsabilidad	1
Traslado Ilícito	0
TOTAL	1,335

Fuente: Consejo de Protección del Niño y del Adolescente – Municipio Sucre. Año 2006

Visto así, se evidencia que el incumplimiento en la Obligación Alimentaria por parte de los padres, Nivel de Vida Adecuado, Mantener Contacto directo con los padres, Conflictos en la Dinámica Familiar, son los principales motivos de denuncias registradas ante estos servicios.

De lo anteriormente se desprende, que los problemas de desintegración familiar obedecen en gran parte a la irresponsabilidad por parte de los padres en el cuidado, orientación y desarrollo integral de sus hijos. Cabe destacar que en muchos casos, la desinformación, la necesidad de buscar solamente la satisfacción de las necesidades básicas, la falta de planificación y el desconocimiento de la vida familiar, contribuye cada vez más a la desintegración familiar.

Por consiguiente, una de las consecuencias más grave de esta problemática son los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de calle. Efectivamente, esta situación y la tendencia de los padres a desatender a los hijos (abandono familiar tanto físico y emocional), estimula a los niños y adolescentes para tomar decisiones inadecuadas como el de abandonar sus hogares por diversas circunstancias para hacer de la calle su espacio de socialización y medio de sobrevivencia natural.

Según investigación de campo por parte de la Alcaldía Metropolitana en el año 2003, realizada en el Distrito Metropolitano a través de un Censo, y reseñado en Informe de Análisis de la situación de la niñez y la mujer en Venezuela 2005 de UNICEF, señala

que: “entre los Municipios Baruta, Chacao, Sucre y Libertador existían 857 niños y niñas en situación de calle. De estos, un tercio se dedican a la mendicidad, un 20% a la prestación de servicios rápidos y de juegos, y un 12,6% a la venta de productos”.

Sobre las bases de las estadísticas reflejadas en este documento, se evidencia que la problemática de la Desintegración Familiar está conformada por una serie de factores y causas que afectan la estructura y dinámica familiar en el cual se desarrollan los niños, niñas y adolescente, y en particular los que se encuentran en situación más vulnerables. Situaciones como el maltrato, abandono, irresponsabilidad por parte de los padres en el cuidado y crianza de sus hijos, desatención y negligencia familiar, entre otros, son el detonante para que los niños, niñas y adolescentes decidan abandonar sus hogares, o muchas veces, abandonados material y moralmente por sus familias, se dedican a realizar prácticas de supervivencia. Esto se evidencia, en el Nro de Niños, Niñas y Adolescentes recluidos en las diferentes Entidades de Atención, registradas y en proceso de registro, que funcionan en el Municipio Sucre, los cuales ingresan por diversos motivos, tales como: abandono, maltrato, pobreza extrema, indigencia de los padres, situación de calle, situación de riesgo social, entre otros; por lo que se constata la crisis y desintegración en la estructura y dinámica familiar.

Cuadro N 1
Población atendida en las Entidades de Atención – Año 2006

Entidades de Atención	N de Niños (as) y Adolescentes atendidos	N de Niños (as) y Adolescentes del Municipio Sucre
Abansa Mi Refugio	7	2
Santa Maria de la Caridad	38	
Argelia Laya	15	
El Buen Samaritano	16	2
Casa Hogar Domingo Savio	21	5
Casa de Protección El Junquito	46	7
Hogar Matilde Téllez.	20	17
Fundación Clamor en el Barrio	20	14
Total	183	47

Cuadro N 2
Población de Niños, Niñas y Adolescentes en Fase de Reciente Ingreso- Año 2006

Entidades de Atención	N de Niños (as) y Adolescentes atendidos	Año de Ingreso	Motivo de Ingreso
Abansa Mi Refugio	3	2006	Indigencia
Santa Maria de la Caridad	3	2006	Abuso Sexual, Situación socioeconómica
Argelia Laya	4	2006	Evasión de hogar, violencia intrafamiliar
El Buen Samaritano	3	2006	Abandono
Casa Hogar Domingo Savio	1	2006	Maltrato y abandono
Casa de Protección El Junquito	2	2006	Riesgo Social
Hogar Matilde Téllez.	4	2006	Madres Trabajadoras, no tienen personas que las cuiden
Fundación Clamor en el Barrio	1	2006	Situación socioeconómica
Total	21		

El problema de niños y adolescentes en situación de calle dinamiza el círculo de la pobreza, esto se traduce en mayores problemas, que son a su vez causa y consecuencia, y que perpetúan la problemática total.

En cuanto a esta problemática, podemos afirmar la importancia que juega la familia en la educación de los hijos como espacio primario de socialización y formación integral y social de nuestros niños, niñas y adolescentes. Por tal razón es necesario redimensionar y adjudicarle a cada integrante del núcleo familiar el rol que debe cumplir dentro de la estructura familiar. La participación de los padres en la vida de los hijos es fundamental para guiarlos y orientarlos en su formación moral y equilibrio afectivo y emocional para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Visto así se resalta la importancia de la integración y corresponsabilidad entre Estado, Familia y Sociedad para el ejercicio y el disfrute pleno y efectivo de los derechos y garantías, a través de la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben brindarles desde el momento de su concepción.

Sobre la base de lo señalado, la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en su Art. 5 establece que:

La familia es responsable de forma prioritaria, inmediata e indeclinable, de asegurar a los niños y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías. El padre y la madre tienen responsabilidades y obligaciones comunes e iguales en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijos. El Estado debe asegurar políticas, programas y asistencia apropiada para que la familia pueda asumir adecuadamente esta responsabilidad, y para que los padres y las madres asuman en igualdad de condiciones, sus responsabilidades y obligaciones. (LOPNA; 1998: art. 5).

No podemos permitir que nuestros niños crezcan abandonados o descuidados, para ello es necesario que cada uno de nosotros, FAMILIA-ESTADO-SOCIEDAD asuma un rol protagónico para avanzar en la disminución de esta problemática. Por tal motivo, es necesario:

- Impulsar y promover la creación de programas de asistencia, atención, orientación y fortalecimiento dirigidos a la familia.
- Impulsar la creación de programas de familias sustitutas a los fines de preservar el interés superior y garantizar el pleno desarrollo integral de los niños y adolescentes.
- Campañas permanentes de difusión, orientación y promoción social dirigidos a la comunidad y familias sobre la importancia que juega la familia en la crianza y protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Por otra parte es necesario, que las instituciones o Entidades de Atención que ejecutan programas de protección para abordar la situación de abandono total o parcial de niños(as) y adolescentes deben ajustarse a los preceptos que contempla la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente. En tal sentido, estas instituciones y en concordancia con el Art. 183 de la Ley Orgánica para la Protección del Niño y del Adolescente en el cual se señala que: “Las entidades de atención, teniendo en cuenta el principio del interés superior del niño, de acuerdo al contenido del programa que desarrollen, deben ajustar su funcionamiento a lo siguiente: a) preservación de los vínculos familiares.....”. (LOPNA, 1998:179); deberían insertar dentro de su política de atención la formulación y ejecución de programas de localización y fortalecimiento familiar a los fines de preservar los vínculos familiares.

Elaborado por: Lic. Ybett Laurens

Trabajadora Social de la UPPR